

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01101-2024

22-03-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, ESCUINTLA, TOTONICAPÁN, SUCHITEPÉQUEZ, SAN MARCOS, QUICHÉ, IZABAL, JALAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Izabal, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
262	105 DIPLAN	DIPLAN AF-007-2024	26	DIPLAN AF-2099-2024
	302 DIEDUC de El Progreso	05-2024	9	013-2024
	305 DIEDUC de Escuintla	06-2024	9	UPE- SIGES No. 006-2024
	308 DIEDUC de Totonicapán	02	4	04-2024
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-09/2024	6	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 05-2024
	312 DIEDUC de San Marcos	11	9	SIGES No. 07-2024-A-
	314 DIEDUC de Quiché	15-2024	20	51-2024
	318 DIEDUC de Izabal	05-2024	6	011-2024 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	321 DIEDUC de Jalapa	002-2024	4	Planificación No. 005-2024

01101-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	323 DIEDUC Guatemala Norte	24-2024	46	037-2024/POA-Planificación/jagf
	324 DIEDUC Guatemala Sur	03-2024	9	004A/2024/PE
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	016-2024	12	MOD/POA No. 011-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Izabal, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, solicitan ampliación de recursos presupuestarios para incrementar las asignaciones en los institutos por cooperativa del ciclo básico y ciclo diversificado y cubrir el aumento de la asignación anual durante el Ejercicio Fiscal 2024, según Acuerdo Ministerial 07-2024, dichas gestiones no modifican las metas físicas a nivel de centros de costo y unidad ejecutora de los productos y subproductos "Institutos por cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero" e "Institutos por cooperativa del ciclo diversificado beneficiados con aporte financiero"; Recursos que están siendo puestos a disposición por la Dirección de Planificación Educativa, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-301-2024, lo que conlleva disminución de las metas físicas a nivel de centros de costo y unidad ejecutora del producto y subproducto "Institutos por cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero". Como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 262; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-214-2024 de fecha 21 de marzo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 262, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones, no generarán el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a Partidas no Asignables a Programas. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 262, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y

01101-2024

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Izabal, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AMGM/JDCV/FASO/AAHJ/lab/mhar